Concejo Deliberante
Rio Mayo

Boletín Oficial

Año 2021

N° 01/ 2021	Edición 16 de marzo de 2021
Intendente Municipal : **Alejandro Andrés Avendaño** **Secretario Coordinador**: **Lucas Ceballos** **Secretaria de Hacienda** : **Liliana Frí** **Secretario Obras y Servicios Públicos** : **Mariano Moreira** **Secretaria de Acción Social** : **Marina Alberdi** **Secretaria de Cultura** : **Solange Ceballos** **Secretario de Deportes** : **Miguel Alan** **Secretaria de Turismo** : **Norma Mazquiarán** **Honorable Concejo Deliberante** **Presidente** : **Ana María Wolf** **Concejales** : **Loyaute Gustavo (ACF)** **Salgao Gina (ACF)** **Lorenzo Juan Pedro (ACF)** **Soledad Beztilnyj (AFT)** **Ferreira Miguel (AFT)** **Sandoval Cristina (Juntos por el cambio)** **Secretaria Legislativa** : **Rapiman Yesica** **Auxiliar de Secretaría – HCD** : **Millalonco Ana Laura** **Hassanie José Carlos**	Sumario • **Resoluciones del H.C.D N°** - **01/2021:** Cronograma de sesiones ordinarias periodo 2021. - **02/2021:** Licencia del Concejal Loyaute Gustavo Daniel. • **Declaración del H.C.D N°** - **01/2021:** Leyenda en documentación Oficial del HCD-RM "2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" - **02/2021:** Actividades Promotoras Ambientales 10, 11,12 y 13 de marzo. - **03/2021:** "79° Aniversario Escuadrón 38 Gendarmería Nacional"

Resolución Municipal N° 01

VISTO:

El Reglamento Interno del HCD, el cual establece que en la Primer Sesión Ordinaria se fijará el cronograma para el Periodo 2021 y

CONSIDERANDO:

QUE el objeto de tal procedimiento se encuadra dentro del TITULO III Art. 23° de dicha reglamentación.

QUE atento a ello se procede en consecuencia a fijar y redactar el instrumento legal para tales fines.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46 SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1°: APROBAR el cronograma de Sesiones Ordinarias del Periodo Legislativo 2021 que forma parte como Anexo I de la presente.

Artículo 2°: FIJAR la frecuencia para la convocatoria de Sesiones Ordinarias cada de 15 días.

Artículo 3°: Comuníquese al Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y Cumplido Archívese.

Anexo I

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS PERIODO 2021

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- 04 de marzo Acto Apertura de Sesiones Ordinarias

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 26/01/2021 por los concejales:

Bloque ACF: Wolf Ana María–Loyaute Gustavo- Gina Salgao - Juan Pedro Lorenzo.

Bloque AFT: Beztilnyj Soledad- Ferreira Miguel.

Bloque Juntos por el Cambio: Sandoval Cristina.

Resolución Municipal N° 02

VISTO:

La ley provincial XVl N°46, la nota de solicitud de licencia del Concejal Loyaute, Gustavo Daniel. Y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota con fecha 9 de marzo de 2021, solicita la autorización de licencia por el periodo de 365 días.

QUE dicho pedido fue fundado por el requirente por encontrarse cumpliendo funciones como Director del Hospital Rural Rio Mayo Dra. Cristina Casanova.

QUE en el marco de las facultades que la Ley confiere a este Honorable Concejo Deliberante resulta procedente disponer en consecuencia la medida administrativa pertinente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46 SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1°: OTÓRGASE la licencia al Concejal Loyaute Gustavo Daniel DNI: 28.021.326 por el termino de 365 días a partir de aprobada la presente.

Artículo 2°: Póngase en funciones a la Concejal Neira, Anabella Stefania DNI: 35.910.562 mientras dure la licencia del Concejal Loyaute Gustavo Daniel; quien tendrá los mismos derechos, atribuciones y obligaciones que su antecesor, debiendo prestar el correspondiente juramento ante el Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Notifíquese de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que las áreas administrativas correspondientes tomen razón de su contenido.

Artículo 4°: Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a los mencionados Concejales, dese a publicidad y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 11/03/2021 por los concejales:

Bloque ACF: Wolf Ana María- Gina Salgao - Juan Pedro Lorenzo.

Bloque AFT: Beztilnyj Soledad- Ferreira Miguel.

Bloque Juntos por el Cambio: Sandoval Cristina.

Declaración Municipal N° 01

VISTO:

El decreto N° 18/2021 del Presidente de la Nación, publicado en el BO el día 15/01/2021 y;

CONSIDERANDO:

QUE en su Art. 1°. Declara el Año 2021 como el "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN; con el propósito de valorar y homenajear el legado del doctor César MILSTEIN para la investigación científica, que a su vez refleja los valores de integridad y dedicación, así como la ética en el ejercicio de la investigación científica, tecnológica y la vocación de servicio.

QUE dicho decreto dispone que durante el Año 2021 toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN", invitándose a los gobiernos provinciales a hacer lo propio.

QUE en el contexto de la pandemia por COVID-19 declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) resulta innegable el rol de la investigación científica como herramienta para superar la pandemia y como medio para lograr la recuperación, el desarrollo socioeconómico, la generación de empleo y la igualdad de oportunidades.

QUE ante la importancia que reviste dicha documentación, este Concejo Deliberante, acompaña, redactando el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

Artículo 1°: DECLÁRESE el año 2021 como el **"AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN".**

Artículo 2°: Dispóngase que durante el año 2021 toda documentación oficial de la administración Pública Municipal deberá llevar la leyenda:" 2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese. Dese a Publicidad, y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 11/03/2021 por los concejales:

Bloque ACF: Wolf Ana María–Loyaute Gustavo- Gina Salgao - Juan Pedro Lorenzo.

Bloque AFT: Beztilnyj Soledad- Ferreira Miguel.
Bloque Juntos por el Cambio: Sandoval Cristina.

Declaración Municipal N° 02

VISTO:
Las actividades programadas desde el área de promotoras ambientales de nuestra localidad en el mes de marzo y;
CONSIDERANDO:
QUE desde el Área local se han planificado dentro de otras tantas acciones a llevarse a cabo durante al año, diversas actividades junto a la comunidad en celebración del tercer aniversario de su conformación.
QUE los Promotores ambientales, promueven el cuidado del ambiente en el que vivimos, llevando acciones concretas que le permitan al ciudadano adquirir hábitos y costumbres saludables en la práctica diaria, con el objetivo de concientizar individual y colectivamente a cada ciudadano, desde la niñez a la adultez, con relación al tema y sostenida en el tiempo.
QUE el programa incluye, una exposición y presentación de actividades en el cine NAC el día 10 de marzo, el día jueves 11 "la 1° campaña de separación de residuos limpios y secos" en los puntos limpios asignados, el día 12 de marzo la campaña "con mi eco botellas cuido el planeta", y el día 13 de marzo "volvamos a jugar en la vereda" con actividades para la familia.
QUE la implementación de acciones tiene como objetivo fortalecer y concientizar en la separación, la reducción, y reutilización de los RSU desde origen.
QUE por ello, este Cuerpo Deliberativo, pretende estar presente, valorando y acompañando las iniciativas y propuestas del equipo de promotoras ambientales de la Municipalidad de Rio Mayo.
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION
Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Legislativo Municipal las actividades programadas durante los días 10,11,12 y 13 de marzo de 2021, organizadas por el equipo de Promotoras Ambientales de nuestra localidad, en el marco de su 3° Aniversario.
Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese. Dese a Publicidad, y Cumplido Archívese.
Aprobado en sesión ordinaria de fecha 11/03/2021 por los concejales:
Bloque ACF: Wolf Ana María–Loyaute Gustavo- Gina Salgao - Juan Pedro Lorenzo.
Bloque AFT: Beztilnyj Soledad- Ferreira Miguel.
Bloque Juntos por el Cambio: Sandoval Cristina.

Declaración Municipal N° 03

VISTO:
La Ordenanza N° 1729/2012, y el cumplimiento de un aniversario más del Escuadrón 38 con asiento en nuestra localidad y;
CONSIDERANDO:
QUE por Ley Nacional 12.367, en el año 1938, el Congreso Nacional, creó a la Gendarmería Nacional Argentina, con el espíritu de contribuir, a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional.
QUE ante ello, el 16 de marzo de 1942, a cargo del 2do comandante Don Heracleo Ruival, arriba el primer contingente de gendarmes para instalar la unidad en nuestra localidad, y de la cual dependerían posteriormente sus subunidades, las zonas de Lago Fontana, El Coyte, Alto Rio Senguer, El Triana, Aldea Beleiro, Valle Huemules, incorporándose en 1995 grupo "Rio Frías", "Apeleg" y "El Portezuelo".
QUE actualmente el Escuadrón 38 pertenece a la Agrupación XIV con sede en Rawson, tiene bajo su responsabilidad seis subunidades, siendo ellas, Sección "Hito 45" Paso Internacional "Coyhaique", Sección "Hito 50" Paso Internacional "Huemules", Sección "Alto Rio Senguer", Grupo "El Triana" Paso Internacional "El Triana", Grupo "El Coyte", y Grupo "Fontana".
QUE esta fuerza de seguridad, ha combatido y combate sin claudicaciones contra el narcotráfico, el crimen organizado, la preservación del medio ambiente, la seguridad vial en las rutas nacionales, la recuperación de la primacía de la ley por sobre todo, en las graves alteraciones del orden, cumpliendo una multiplicidad de funciones por delegación de diversos organismos del estado nacional.

QUE esta apreciada Institución para los riomayense, acompañó las acciones sanitarias que la Municipalidad implementó en la localidad, y es muy valorable ese compromiso que mostraron asumiendo riesgos en los momentos más complicados de la pandemia por el coronavirus COVID-19

QUE este 16 de marzo se celebra el septuagésimo noveno aniversario de la creación del escuadrón 38 "Rio Mayo" de Gendarmería Nacional en nuestra localidad, acto a desarrollarse el día martes a las 11:00 hs en sus instalaciones.

QUE ante la importancia que reviste dicho acontecimiento, y en el marco de la Ordenanza N°1729/2012, este Concejo Deliberante, acompaña la celebración, redactando el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

Artículo 1°: DECLARASE DE INTERÉS la ceremonia del **"79° ANIVERSARIO DEL ESCUADRÓN 38 RIO MAYO"** de Gendarmería Nacional con asiento en nuestra localidad, al cumplirse un año más de su fundación.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese. Dese a Publicidad, y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 11/03/2021 por los concejales:

Bloque ACF: Wolf Ana María–Loyaute Gustavo- Gina Salgao - Juan Pedro Lorenzo.

Bloque AFT: Beztilnyj Soledad- Ferreira Miguel.

Bloque Juntos por el Cambio: Sandoval Cristina.